

09 de septiembre de 2026

DECLARACIÓN PÚBLICA ANDFUD ANTE LA AGRESIÓN SUFRIDA POR UNA DEFENSORA PENAL PÚBLICA

En el contexto de una audiencia penal celebrada ante el 9º Juzgado de Garantía de Santiago el día de ayer 8 de septiembre, luego de decretarse la prisión preventiva del imputado, este agredió violentamente a la defensora penal pública que ejercía su representación. La intervención de funcionarios de Gendarmería de Chile permitió contener la situación y evitar consecuencias aún más graves.

Este lamentable episodio se suma a otras agresiones y amenazas que han afectado a defensoras, defensores, funcionarias y funcionarios de la Defensoría Penal Pública en distintos lugares del país. La reiteración de estos hechos evidencia una situación que no puede ser normalizada ni considerada como un riesgo inherente al ejercicio de la función pública.

Como ANDFUD, expresamos nuestra plena solidaridad con la defensora agredida, condenamos categóricamente lo ocurrido y esperamos que reciba oportunamente el apoyo y acompañamiento institucional que requiera, conforme al marco contractual en virtud del cual labora.

La defensa penal pública constituye una garantía esencial del debido proceso y del Estado de Derecho. La complejidad de esta labor y la vocación de servicio de quienes la ejercen no justifican que deban exponerse a agresiones, amenazas o riesgos evitables. Todas las personas que integran la institución tienen derecho a desempeñar sus funciones en condiciones que resguarden efectivamente su dignidad, seguridad e integridad.

Por ello, reiteramos a las autoridades superiores de la Defensoría Penal Pública la necesidad de adoptar y fortalecer, con urgencia, medidas eficaces de prevención, protección y respuesta. En particular, solicitamos revisar los protocolos de seguridad; evaluar los riesgos asociados a las audiencias y demás actuaciones institucionales; fortalecer la coordinación con el Poder Judicial, Fiscalía y Gendarmería de Chile; y asegurar canales oportunos de denuncia, acompañamiento y seguimiento, con participación de las asociaciones de funcionarios.

La respuesta institucional no puede limitarse a reaccionar después de cada agresión. Proteger a quienes ejercen la defensa penal pública y sostienen el funcionamiento institucional constituye un deber ineludible de la Administración y una condición indispensable para el adecuado funcionamiento del sistema de justicia.